



## ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA DE TELEFORMACION Y CREACION DE CONTENIDOS ELEARNIG PARA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.</b>
<b>N/REF.:</b>	<b>2024/A-SE-0104</b>

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez con DNI 25.593.265-S, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2.056, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti,

### EXPONE

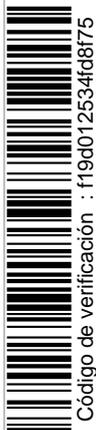
**PRIMERO.** Que vista la memoria justificativa de la contratación a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d0af7ab0333c7ff5> habiéndose verificado que en la misma se determinan los requisitos exigidos en relación con la idoneidad de la contratación en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y que se encuentra suscrita por el Promotor del contrato, D. José Joaquín Rodríguez Monge, Técnico del Área de Personas y Relaciones Laborales de SARGA, y por D. Gerardo Marcuello Fernández, Director de los Servicios Jurídicos-Contratación y Soporte General de SARGA, con fecha de firma electrónica 3 de junio de 2024.

**SEGUNDO.** Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b52468726b854990> suscritos por el Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA, con fecha de firma electrónica 4 de junio de 2024.

**TERCERO.** Que vistos, asimismo, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización, a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b52468726b854990> suscritos por el Promotor del contrato, D. José Joaquín Rodríguez Monge, Técnico del Área de Personas y Relaciones Laborales de SARGA, con fecha de firma electrónica 3 de junio de 2024.

**CUARTO.** Que habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

**QUINTO.** Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Código de verificación : f19d012534fd8f75

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f19d012534fd8f75>

Firmado por: JORGE LORENZO ESCARIO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 04-06-2024 10:06:52

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



## ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 LCSP, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato/s objeto del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

**Valor estimado total = 82.200 € (IVA no incluido)**

**Presupuesto de licitación = 24.400 € (IVA no incluido) exento o 21%– 29.524,00 € (IVA incluido)**

**Posibilidad incremento unidades de ejecución: SI, hasta el 10%** de incremento de unidades de ejecución sobre el importe de licitación y las prórrogas de la partida de elaboración de píldoras e-learning de 1 hora duración.

**Modificaciones previstas: SI, hasta el 20%** aplicable al importe de licitación y las prórrogas de la partida de elaboración de píldoras e-learning de 1 hora duración.

**El plazo de vigencia** inicial del servicio será de Una (1) anualidad a contar desde que se formalice el contrato.

**Prórroga:** SI. Existe la posibilidad de prorrogar el contrato durante dos (2) anualidades adicionales, una vez finalizada la vigencia inicial del contrato, como máximo de un (1) año cada una de ellas, siendo de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria. La prórroga del contrato implicará la ampliación de la vigencia del mismo por el período que se acuerde, manteniéndose las mismas condiciones contractuales que sirven de base en la presente licitación.

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**Forma:** Pluralidad de criterios de adjudicación, sujetos a juicios de valor y a valoración automática.

**SEGUNDO.** Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato objeto del expediente, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de SARGA.

**TERCERO.** Designar como Responsable del Contrato a D. José Joaquín Rodríguez Monge, Técnico del Área de Personas y Relaciones Laborales de SARGA, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 LCSP.

**CUARTO.** Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: D. Jorge Lorenzo Escario Martínez  
Director Gerente



Código de verificación : f19d012534fd8f75